

RIO GALLEGOS, 13 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.802/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 170/16 del Consejo de Unidad, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares a la agente Marcela Rosana PATZI, a partir del 25 abril de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la agente Marcela Rosana PATZI, informando el reintegro a sus funciones académicas, a partir del 26 de mayo de 2016;

QUE obra Nota N° 347/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) días de dicha licencia;

QUE se deba dictar el instrumento legal respectivo;

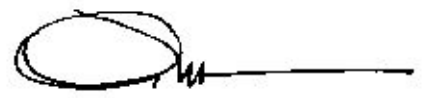
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Marcela Rosana PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) en los DOS (2) cargos que posee un cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-1-2) y otro cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología – Orientación Teoría Psicológica – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-00-3-1), ambos de la Escuela Psicopedagogía – Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISIC) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Marcela Rosana PATZI le quedarán pendientes CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 170/16.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

474